



Firmado digitalmente por ARTADI
SALETTI Alfonso Javier FAU
20144384059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2022 15:56:33 -05:00



Resolución Suprema

Lima, 04 de julio de 2022

N° 046 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio EXTRA FAP N° 000497-2022 SECRE/FAP, de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; y, el Informe Legal N° 00954-2022-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal A) del artículo 15 de la citada norma dispone que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Generales y Almirantes se efectúan mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Defensa, a propuesta del Comandante General de la Institución correspondiente;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 165-2021-DE del 28 de diciembre de 2021, se nombran a diferentes empleos a los Oficiales Generales de la Fuerza Aérea del Perú;

Que, por medio del Oficio EXTRA FAP N° 000497-2022 SECRE/FAP la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita la reasignación del empleo asignado a diversos Oficiales Generales, por necesidad del servicio, desde el 5 de junio de 2022, para lo cual adjunta el Informe Técnico de su Dirección de Administración de Personal;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2022 15:06:12 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por ARTADI
SALETTI Alfonso Javier FAU
20144384059 hard
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 28.06.2022 15:57:12 -05:00

Que, con el Informe Legal N° 00954-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable el proyecto de resolución suprema que modifica el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 165-2021-DE, a fin de reasignar empleo a Oficiales Generales de la Fuerza Aérea del Perú, con eficacia anticipada al 5 de junio de 2022;

Con el visado de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

Estando a lo propuesto por el señor Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 165-2021-DE, en el extremo correspondiente al empleo de los siguientes Oficiales Generales, y con la efectividad que se detalla a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO / EFECTIVIDAD
MAYOR GENERAL	DAVELOUIS SANCHEZ MARTÍN ALBERTO	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	ORGANISMO INTERNACIONAL	COMISIÓN ESPECIAL / CON EFICACIA ANTICIPADA AL 5 DE JUNIO DE 2022
MAYOR GENERAL	NAVARRETE ANDERSON FELIPE GUILLERMO	COMANDO OPERACIONAL DEFENSA AÉREA	COMANDO DE CONTROL AEROSPAZIAL	2DO-COMANDANTE / CON EFICACIA ANTICIPADA AL 5 DE JUNIO DE 2022
MAYOR GENERAL	BARRIOS ESPINOZA JOSÉ LUIS	COMANDO DE CONTROL Y AEROSPAZIAL CIBERESPAZIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	SUB-DIRECTOR GENERAL / CON EFICACIA ANTICIPADA AL 5 DE JUNIO DE 2022



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 28.06.2022 15:08:24 -05:00

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese


.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República


.....
JOSÉ LUIS GAVIDIA ARRASCUE
Ministro de Defensa